

<p align="center"><b>PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOQUETA PARA FIRA DE BARCELONA</b></p>
--

**1. OBJETO.**

El objeto del presente procedimiento de licitación consiste en la prestación del servicio de suministro y colocación de moqueta ferial de pasillo para FIRA DE BARCELONA así como la prestación del servicio de suministro, colocación y retirada de moqueta de loseta para FIRA DE BARCELONA según se desglosa abajo:

- Lote 1: Servicio de suministro y colocación de moqueta ferial de pasillos y zonas comunes que FIRA DE BARCELONA requiera tanto para Salones Propios de FIRA DE BARCELONA como para Salones Externos (organizados por un tercero), cuando así sea requerido.
  - El lote será adjudicado a 2 (dos) proveedores, que prestarán el servicio de conformidad a los siguientes porcentajes: entre 45 y 55% del servicio cada uno de los adjudicatarios.
- Lote 2:
  - Servicio de suministro, colocación y retirada de moqueta de loseta para los salones propios de FIRA DE BARCELONA, así como para Salones Externos (cuando así sea requerido).
  - Servicio de colocación, retirada y mantenimiento de moqueta de loseta propiedad de FIRA DE BARCELONA ubicada en el Palacio 8 de Gran Vía.

Los licitantes podrán presentar tanto una oferta individualizada para cada uno de los dos (2) lotes como una oferta global que incluya la prestación de los servicios comprendidos en ambos lotes.

- En lo relativo al Lote 1, éste será adjudicado a dos (2) proveedores, los cuales prestarán el servicio de forma conjunta. FIRA DE BARCELONA procederá a asignar entre 45 y 55% del volumen total de servicio a los 2 (dos) proveedores que resulten adjudicatarios.
- En lo relativo al Lote 2, este será adjudicado a un único proveedor.

Asimismo, los servicios objeto del presente procedimiento serán también prestados para las dos (2) sociedades de FIRA DE BARCELONA, así como para la propia entidad FIRA DE BARCELONA.

**2. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN.**

Procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**3. DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato tendrá una vigencia a computar desde el día 20 de septiembre de 2017 finalizando por todo el 19 de septiembre de 2020.

FIRA DE BARCELONA tendrá derecho a prorrogar el contrato por dos (2) años (por anualidades), es decir hasta el 19 de septiembre de 2021 (y/o 2022) de manera que éste quedará automáticamente prorrogado, siempre y cuando FIRA DE BARCELONA no haya manifestado lo contrario en los tres meses anteriores a la fecha de cancelación del contrato o de su primera prórroga, es decir por todo el 30 de junio de la anualidad que corresponda. En tal caso el proveedor homologado vendrá obligado a dicha prórroga.

Alcanzada la fecha de finalización el contrato quedará cancelado y sin efecto alguno entre las partes.

#### **4. GARANTÍAS.**

##### **Provisional:**

- Lote1: 15.000.-€ (por adjudicatario)
- Lote 2: 6.000.-€

##### **Definitiva**

- Lote1: 25.000.-€ (por adjudicatario)
- Lote 2: 10.000.-€

#### **5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

- Fecha límite: 4 de septiembre de 2017 (hasta las 12 horas).
- Lugar: Departamento de Asesoría Jurídica, sito en Avenida Reina M<sup>a</sup> Cristina s/n. Palacio nº 1.

#### **6. ACREDITACIÓN DE SU SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, a través de los siguientes medios:**

1. declaración apropiada de entidades financieras y, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, y,
2. cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, presentadas en el registro Oficial que corresponda, y,
3. declaración relativa al volumen global de negocios, y declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referidos a los tres últimos ejercicios.

#### **7. ACREDITACIÓN DE SU SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, a través de los siguientes medios:**

1. a. Relación de los principales servicios o trabajos feriales realizados en los últimos tres años, que incluya:

- i. Descripción del servicio
- ii. Importe
- iii. Fechas de realización
- iv. Destinatario público o privado

Dichos servicios se acreditarán mediante certificados por parte de los destinatarios de los servicios o trabajos, acreditativos de los servicios o trabajos efectuados.

2. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la Calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

3. Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

**8. ADJUDICACIÓN:** 20 de septiembre de 2017.

**9. CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

La valoración de las ofertas recibidas se compondrá de los siguientes puntos:

- Oferta Técnica – hasta un máximo de **30 puntos (por Lote)**.
- Oferta Económica – hasta un máximo de **70 puntos (por Lote)**.

<b>CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.</b>
--

❖ **OFERTA TÉCNICA.** Hasta un máximo de 30 puntos (por Lote).

**Lote 1.-** hasta un máximo de 30 puntos.

Organización y recursos que se asignarán al cumplimiento del contrato, tanto de presencia en el recinto como de apoyo técnico externo – hasta un máximo de **10 puntos**.

Descripción detallada del material ofertado para prestar el servicio a través de un catálogo completo de fotos y fichas técnicas– hasta un máximo de **5 puntos**.

- Este apartado incluye la entrega de una muestra física de tamaño 20cmx20cm del material ofertado para el Lote.

**Mejoras a los pliegos** – hasta un máximo de **15 puntos**

- Presentación de opción de suministro, instalación, retirada y reciclaje de moqueta. Se pide la descripción detallada de todo el proceso de reciclaje desde el suministro de moqueta

reciclable, su retirada en los recintos Feriales de FIRA BARCELONA hasta el destino final de reciclaje– hasta un máximo de **6 puntos**.

- Presentación de opciones de moqueta de pasillo de calidad superior con su relativa cotización y ficha técnica– hasta un máximo de **2 puntos**.
- Presentación de opciones de diferentes tipos de suelo (césped, linóleoum, ect) y su relativa cotización y ficha técnica– hasta un máximo de **2 puntos**.
- Propuesta de retirada de moqueta y relativa gestión de residuos (moqueta ferial standard). La propuesta deberá ser expresada en euros/m<sup>2</sup> y deberá estar acompañada por un descriptivo detallado de todo el proceso – hasta un máximo de **3 puntos**.
- Propuesta de servicio de limpieza completo previo de las zonas a enmoquetar (barrer y limpiar, eventual desescombro de las zonas, etc...). La propuesta deberá ser expresada en euros hora/persona – hasta un máximo de **2 puntos**.

Lote 2.- hasta un máximo de 30 puntos.

Organización y recursos que se asignarán al cumplimiento del contrato, tanto de presencia en el recinto como de apoyo técnico externo– hasta un máximo de **12 puntos**.

Medios empleados para la gestión y paletización de la moqueta de Loseta de propiedad de Fira– hasta un máximo de **12 puntos**.

- Este apartado incluye la entrega de una muestra física de tamaño 20cmx20cm del material ofertado para el Lote 2.

Descripción detallada del material ofertado para prestar el servicio a través de un catálogo completo de fotos y fichas técnicas– hasta un máximo de **3 puntos**.

Mejoras a los pliegos de condiciones – hasta un máximo de **3 puntos**.

- Propuesta de una limpieza anual de la moqueta de loseta de propiedad de Fira de Barcelona.

CRITERIOS PONDERABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
---

- ❖ OFERTA ECONÓMICA.- Hasta un máximo de 70 puntos (por Lote)

Lote 1.- hasta un máximo de 70 puntos.

Cotización moqueta m<sup>2</sup>

$$PE = M \times \sqrt{1 - \frac{(B - Bm)^2}{Bm^2}}$$

PE= puntos

M= puntuación máxima

B= rebaja respecto del precio máximo de la oferta a valorar (Precio máximo – oferta a valorar)

BM=rebaja respecto al precio máximo de la mejor oferta (Precio máximo - precio mejor oferta)

**Lote 2- hasta un máximo de 70 puntos.**

Cotización moqueta de loseta m2 – hasta un máximo de 60 puntos.

$$Puntuación = Puntuación_{m\acute{a}x} \frac{Oferta_{m\acute{i}n}}{Oferta}$$

Cotización gestión moqueta de Loseta propiedad de Fira – hasta un máximo de 10 puntos.

$$Puntuación = Puntuación_{m\acute{a}x} \frac{Oferta_{m\acute{i}n}}{Oferta}$$

**Criterio Adicional.**

A las empresas licitantes que acrediten disponer en su plantilla de un número de personas trabajadoras con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que sus proposiciones igualen Pliego de Condiciones Administrativas en sus términos a la más ventajosa, en aplicación de los criterios que dependen de un juicio de valor y de los ponderables de forma automática.

(Máxima puntuación 2 puntos)